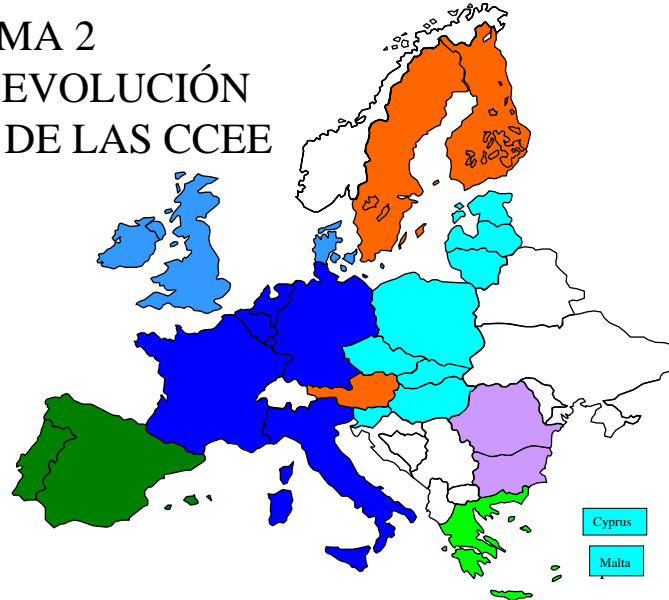
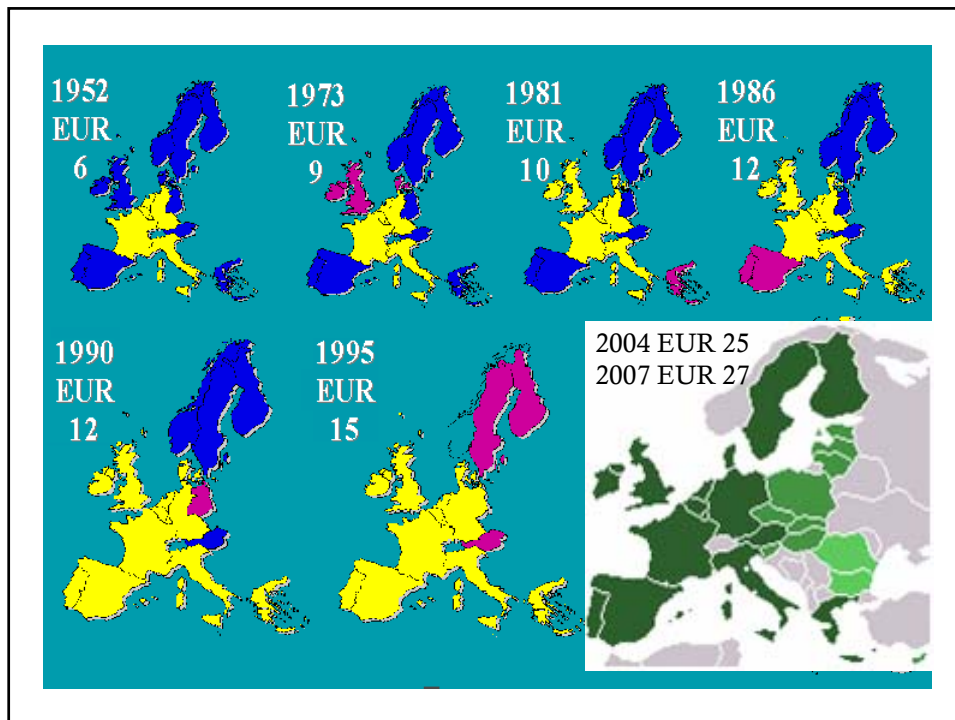


LA UNIÓN EUROPEA
TEMA 2
ORIGEN Y EVOLUCIÓN
HISTÓRICA DE LAS CCEE



Dos procesos paralelos en el tiempo

- Proceso de ampliación de la CE
EUR-6 → EUR-9 → EUR-10 → EUR-12
→ EUR-15 → EUR-25 → EUR-27 → ...
- Proceso de integración de la CE
UA → MC → UEM → EEUU de Europa?



Condiciones requeridas a nuevos candidatos

- **‘Criterio de Copenhagen’** (Junio, 1993). Cada candidato debe de :
 - Instituciones democráticas estables (nivel político)
 - Para garantizar democracia, respeto a la ley, respecto a los derechos humanos, protección de las minorías.
 - Economías de mercado (nivel económico)
 - Capacidad para responder a las presiones competitivas que las fuerzas de mercado conllevan con el mercado común.
 - Respeto y cumplimiento de las obligaciones de ser miembros de las CCEE (“acquis communautaire”)
 - Incluye el buscar los objetivos políticos, económicos y monetarios de la UE. Por ejemplo, los miembros de UME tienen bancos centrales independientes y tienen que evitar incurrir en déficit público excesivos.

Cronología de la Unión Europea por etapas

- **(1945-1958) LOS INICIOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA**
 - CECA, CEE, EURATOM
- **(1958-1972) CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA**
 - PAC, primera etapa de adhesión de nuevos miembros
- **(1973-1980) CRISIS ECONÓMICA**
 - SME, “europesimismo”, “euroesclerosis”
- **(1981-1992) RELANZAMIENTO DE LA UNION EUROPEA**
 - Libro Blanco, Plan Delors, Acta Única Europea, segunda etapa de adhesión de nuevos miembros
- **(1993-2001) DE LA COMUNIDAD A LA UNION EUROPEA**
 - Tratado de la Unión Europea (Maastricht), tercera etapa de adhesión de nuevos miembros, Tratado de Amsterdam
- **(2001-2010) LA UE EN EL SIGLO XXI**
 - EURO, la ampliación a 27 miembros, Tratado de Niza, Agenda 2000, Constitución Europea, Tratado del Lisboa

5

Inicios de CEE (1945-1958)

- Éxito del Plan Marshall (mayor cooperación entre países europeos)
- 1948: Creación de la Organización Europea de Cooperación Económica (1961: OCDE)
- 1951: Robert Schuman, Tratado de París, CECA-6
- 1955: Conferencia de Mesina
- 1956: Conferencia de Venecia - Informe Spaak
- 1957: Creación de la CEE y EURATOM
- **1958: Tratado de Roma (TCEE):**Fra, Ger, Ita, Hol, Bel, Lux
- 1960: Creación de la EFTA (RU, Sue, Nor, Din, Aus, Suiza, Por)
- 1967: Fusión de los órganos de la CECA, CEE, EURATOM en la Firma de Bruselas (1965)

6

Consolidación de la CEE (1958-1972)

- Expansión económica durante el periodo 1958-1972
- 1959-1968 Periodo de realización de la Unión Aduanera
- 1962: Inicio de la PAC con el establecimiento del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y Organizaciones Comunes de Mercados (OCM) para distintos productos agrícolas
- Primera ola de solicitudes de admisión - incluidas Turquía en 1959 y España en 1962.
- 1963: Convenio de Yaunde, origen del actual Convenio de Lome para acuerdos preferenciales de comercio con países en vía de desarrollo.
- 1972 (después de la dimisión del general De Gaulle en 1969): adhesión del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca; creación de la EEA con el resto de miembros de la EFTA

7

Periodo de “euroesclerosis” (1973-1980)

- 1969: Consejo Europeo de La Haya. Intento de establecer una unión económica y monetaria.
- 1970: Plan Werner para lograr la unión económica y monetaria. Sin embargo pronto se ponen de manifiesto dificultades para avanzar:
 - La crisis de Bretton Woods con la suspensión de la convertibilidad del dolar en oro en 1971
 - Crisis del petroleo en 1973
- 1972: “Serpiente Monetaria Europea”. Las divisas europeas están obligadas a fluctuar unas con otras dentro de un margen del 2,25 por 100. Colapso en 1976, después de numerosos ataques especulativos
- 1979: Creación del Sistema Monetario Europeo para favorecer la inversión entre países miembros; acceso de Grecia a la CE.

8

Relanzamiento de la integración europea (1981-1992)

- 1985: **Libro Blanco** sugiere medidas para la eliminación gradual y completa de las barreras NO arancelarias (físicas, técnicas y fiscales)
- 1986: Acceso de España y Portugal.
- 1986: **Acta Única Europea**. Primera reforma de los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas
- 1988: **Plan Delors** para la realización de la UEM (procedimientos, etapas y medios necesarios para el cumplimiento de este objetivo)
- 1992: Firma del **Tratado de la Unión Europea** o de Maastricht. Segunda reforma de los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas

9

Consolidación de la Unión Europea (1993-2001)

- 1995: Adhesión de Austria, Finlandia y Suecia
- 1997: **Tratado de Amsterdam**
 - Nuevos avances en materia de política social, empleo, movilidad de ciudadanos; política de seguridad común y justicia.
 - Mayores poderes al Parlamento y Presidente de la Comisión
 - Reforma del sistema de ponderación de votos en el Consejo.
 - Nuevo impulso a la política exterior y de seguridad común.
- **2001: Última fase de la Unión Monetaria (Euro)**

10

El presente de la Unión Europea (2001-2010)

- **Agenda 2000 (aprobada en 1999)**
 - Mejora de la eficacia de las políticas comunitarias (en particular, agrícola y regional)
 - Nuevo marco financiero plurianual de la UE con el objetivo de garantizar la estabilidad macroeconómica
 - El reto de la ampliación de la UE-15 a EU-28
- **Tratado de Niza (2001)**
 - Establece un nuevo sistema de funcionamiento para las instituciones de la UE compuesta por 15 Estados miembros
 - Protocolo sobre la ampliación: establece los principios y los métodos de evolución del sistema a medida que la Unión se vaya ampliando.

11

El presente de la Unión Europea (2001-2010)

- Dos ampliaciones más:
 - 2004 (10 nuevos países → EU25)
 - 2007 (EU27 → Rumania y Bulgaria)
- “Proyecto de Constitución Europea” (2004)
 - Rechazo por Francia y Holanda (2005)
 - Se abandona
- **Tratado de Lisboa (2007)**
 - Irlanda rechaza en 2008 y ratifica en 2009
 - Muy similar al Tratado de Niza
 - Se crea el Presidente del Consejo Europeo y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

12

Los tratados de la Comunidad Europea

- Tratado de Roma (1958)
- Acta Única Europea (1987)
- Tratado de Maastricht (TCCE) (1993)
- Tratado de Amsterdam (1997)
- Tratado de Niza (2001)
- Tratado de Lisboa (2009)

13

Artículo 3 del Tratado de Roma (1958)

- 1) Eliminación de los derechos de aduana y restricciones cuantitativas a la libre circulación de mercancías entre países miembros
- 2) Creación de un arancel aduanero común y una política comercial común frente al resto del mundo
- 3) **Supresión de las barreras a la libre circulación de personas, servicios y capitales entre países miembros**
- 4) Instauración de políticas comunes en los sectores de agricultura y transporte, así como políticas que garanticen la libre competencia
- 5) Aproximación de las legislaciones nacionales para asegurara el buen funcionamiento del mercado común
- 6) Crear procedimientos para la coordinación de políticas económicas de los países miembros y superar los desequilibrios en la balanza de pagos
- 7) Creación del Fondo Social Europeo, constitución del Banco Europeo de Inversiones y creación del Fondo Europeo de Desarrollo

14

Acta Única Europea (1987)

- 1) Ampliación de las ocasiones de aplicación del sistema de votación por mayoría cualificada en el Consejo de Ministros para agilizar la toma de decisiones
- 2) Elevar el rango del Parlamento Europeo, otorgándole un mayor papel en el proceso legislativo
- 3) Limitar el requerimiento de armonización e implementación del principio de reconocimiento mutuo de las legislaciones y regulaciones nacionales
- 4) Ampliar el campo de actuación comunitaria en distintas áreas (medioambiente, energía, I+D, política social,...)
- 5) Reafirmar la necesidad de cohesión económica y social dentro de la Comunidad

15

Tratado de Maastricht – TUE (1993)

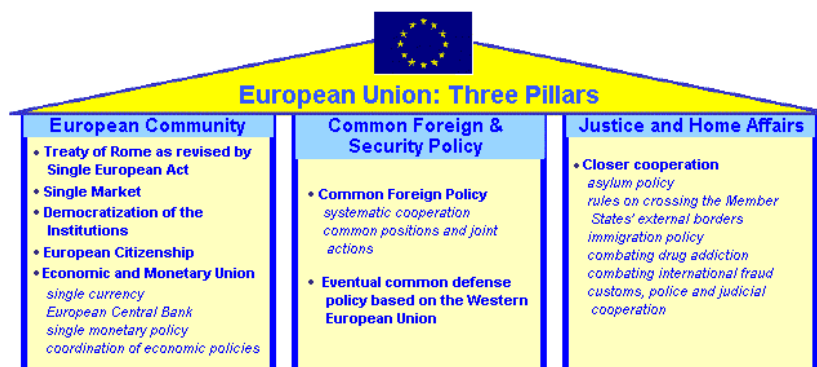
- 1) Refuerzo del principio de cohesión social
- 2) Consolidación del principio de subsidiariedad
- 3) Establecimiento simbólico de una ciudadanía europea
- 4) Ampliación de las competencias comunitarias en nuevas áreas (educación, cultura, salud)
- 5) Mayor cooperación en materia de defensa exterior, seguridad, política interior y justicia

16

Los tres pilares de la UE

- **El pilar comunitario** incorpora los **tres tratados fundacionales (Roma, SEA, Maastricht)** y fija los requerimientos para la UEM. También establece poderes adicionales en ciertas areas como medio ambiente, investigación, educación, formación profesional.
- **Pilar de la PESC** establece la Política exterior y de seguridad comunes (CFSP) que hace posible que la UE pueda emprender una acción comunitaria en materia de seguridad y política exterior.
- **Pilar de los AAIJ** establece la Política de justicia y asuntos interiores comunes (JHA), que lleva los asuntos de asilo, inmigración, cooperación judicial, cooperación de la policía contra el terrorismo, tráfico de drogas y fraude.
- **CPESC y AAIJ** operan vía cooperación intergubernamental, mientras que las áreas del Pilar 1 se gestionan vía Instituciones Comunitarias

17



18

Tratado de Amsterdam (1997)

- Continúa las reformas iniciadas en **Maastricht** y comienza una reforma de las instituciones de la UE para acomodar la ampliación. Muchas cuestiones se dejan para la Conferencia Intergubernamental en la Cumbre de Jefes de Gobierno de Helsinki de diciembre de 1999 que finaliza en la Cumbre de Jefes de Gobierno de diciembre de 2000.
 - Reforzamiento de la CFSP
 - Habilita a la EU a tomar decisiones de política exterior
 - Nueva ampliación de las ocasiones de aplicación del sistema de votación por mayoría cualificada en el Consejo de Ministros para agilizar la toma de decisiones
 - Introduce la posibilidad de los estados miembros de abstenerse de votar sin que después puedan tomar acciones contra lo que haya decidido la mayoría.
 - **Javier Solana** es nombrado High Representative en política de defensa y seguridad.

19

Tratado de Niza (2001)

- Preparatorio para futuras ampliaciones.
- Nuevo reparto de escaños en el Parlamento Europeo
 - A partir de febrero de **2003**, **número máximo** de diputados europeos (732)
- Modificación composición órganos comunitarios
 - Nueva definición de la mayoría cualificada en el Consejo.
 - A partir del 1 de enero de **2005**, la mayoría cualificada se alcanzará cuando se cumplan **dos condiciones**:
 - que la decisión obtenga como mínimo **un número de votos determinado** (el umbral de la mayoría cualificada) y
 - que la decisión obtenga el voto favorable de **la mayoría de los Estados miembros**.
 - Nueva composición de la Comisión
 - **A partir del 2005**, la Comisión estará compuesta por **un nacional por Estado miembro**.
 - A partir de la primera Comisión que se nombre **cuando la Unión esté compuesta por 27 Estados miembros**, el número de comisarios será **inferior al número de Estados miembros**.
 - Los miembros se elegirán con arreglo a una **rotación igualitaria**.
- Nuevas políticas comunitarias (Integración de la Carta de Derechos Fundamentales)

20

Constitución Europea (2004)

- **Sustitución de los Tratados**
 - Modificación de los órganos comunitarios.
 - Reordenación de las competencias.
 - Nuevo procedimiento legislativo y de toma de decisiones.
 - Ampliación de competencias al Parlamento.
 - Extensión PESC
 - Carta derechos sociales



21

Tratado de Lisboa (2009)

- Más competencias al Parlamento Europeo.
- Intervención Parlamentos nacionales e iniciativa ciudadana
- Nuevo procedimiento legislativo y de toma de decisiones: doble mayoría.
- Presidente por dos años y reducción tamaño Comisión.
- Refuerzo solidaridad y garantía Carta Derechos Fundamentales

22